



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2017

Expte. N° 360/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Adriana Soledad FARFAN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de un representante que participará de la reunión de la FUA, llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2016 en la Ciudad de Buenos Aires.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 4.066,20), como así también se reintegro a Tesorería General la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$ 333,80).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 4.066,20), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de un representante que participó de la reunión de la FUA, que se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 2016 en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0007-2017